



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



San Luis Potosí

Un Gobierno para Todos
GOBIERNO DEL ESTADO
2006 - 2016

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
ASUNTO: Respuesta a solicitud de Información
en Materia de Transparencia
7 de Junio del 2011

**C. MARÍA JOSEFINA BENUDEZ CERMESONI
PRESENTE.**

En atención a su solicitud No. 157211 presentada por el sistema INFOMEX el día 30 de mayo del presente, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí en la cual solicita

"existencia y desempeño de órganos de control externo"

Por lo Anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí. Y los artículos 8, 71 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, le comunicamos que su solicitud fue turnada a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la que nos responde con oficio No. SGG/DGAJ-598/2011 mismo que hacemos llegar en archivo adjunto.

Para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a su solicitud, tiene un plazo de 15 días hábiles para interponer la queja ante la CEGAIP, de acuerdo con lo señalado en los artículos 98 y 99, de la Ley en cita.

El presente se emite de conformidad con el artículo 61, fracciones I, VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**


LIC. FERNANDO DIBILDOX TORRES

"2011, Año del Bicentenario del Natalicio de Ponciano Arriaga Leija"

L'FDT/SUN/



Oficio número SGG/DGAJ/1317/2011.

Expediente Número: SGG/DGAJ-598/2011.

San Luis Potosí, S. L. P., 6 de junio de 2011.

**LIC. FERNANDO DIBILDOX TORRES.
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
P R E S E N T E.**

Me refiero a su oficio No SGG/UIP/128/2011, con el que hace del conocimiento la solicitud planteada mediante folio número 00157211 por la C. MARÍA JOSEFINA BENUDEZ CERMESONI, para que se le proporcione información sobre la "Existencia y desempeño de órganos de control externo". Analizada la solicitud de mérito, se advierte que no especifica si se refiere a los órganos de control de la Secretaría General de Gobierno o al órgano de control del Estado de San Luis Potosí.

En el supuesto de que se refiera al órgano de control externo de la Secretaría General de Gobierno, por haberse dirigido la solicitud a la Unidad de Información Pública de ésta, cabe señalar que no existe, sin embargo, el control se encuentra a cargo de una contraloría interna, dependiente de la Contraloría General del Estado, en cuyo artículo 19 del Reglamento Interior, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 17 de diciembre de 2002, se establece que las contralorías internas tienen entre sus atribuciones y facultades, las de inspeccionar y vigilar que la dependencia o entidad de adscripción, cumpla con las normas y disposiciones legales aplicables en materia de: sistema de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, y baja de bienes, y demás activos y recursos materiales de la Administración Pública, entre otras.

Sin otro particular, me despido de Usted, reiterándole mis más sinceros respetos.



**ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

**LIC. HUDSON RAÚL BURR ORTÍZ.
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

"2011, Año del Bicentenario del Natalicio de Ponciano Arriaga Leija".

CC. LIC. MARCO ANTONIO ARANDA MARTÍNEZ.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
CC. LIC. JORGE DANIEL HERNÁNDEZ DELGADILLO.- SUBSECRETARIO JURÍDICO Y DE SERVICIOS.
CC. Minutario.

L'RT/L' MEGN/L' SCHA/L'FJGH.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS